



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2025

### INFORME DE EVALUACIÓN

**Llamado: MCN N° 10/2025 “Perforación de Pozo Artesiano” ID N° 475.668**

Señor  
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano  
Facultad Politécnica - UNE  
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “Perforación de Pozo Artesiano” ID N° 475.668.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 017/2025 de fecha 21/01/2025, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y la Lic. Nancy E. Goiburú O. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

#### **2. Evaluación basada únicamente en precio**

**Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### **1) Acto de Apertura de Ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 24/10/2025 a las 08:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
<b>RG TECNOSERVICE</b> de José Rodrigo Giménez Velázquez	₡. 262.456.065

#### **1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.**

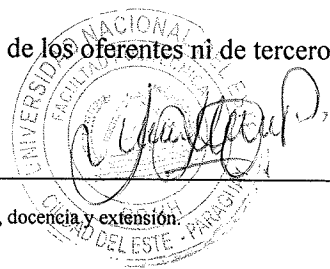
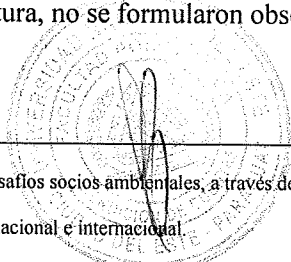
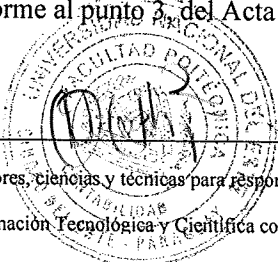
Conforme al punto 3 del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.

#### **MISSION:**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

#### **VISION:**

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### 2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

#### 2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	RG TECNOSERVICE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Póliza de Seguro.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa: **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez**, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

### 3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	RG TECNOSERVICE
1	ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS - IMPACTO AMBIENTAL	13.663.075
2	TRASLADO DE MAQUINARIA	5.773.629
3	PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO TUBULAR PARA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, EN SUELO SEDIMENTARIO CON UN DIÁMETRO DE 10.	9.706.680
4	PERFORACIÓN EN ROCA CON MARTILLO NEUMÁTICO EN DIÁMETRO DE 6 1/8 DE 30 A 100 MTS	21.834.190
5	PERFORACIÓN EN ROCA CON MARTILLO NEUMÁTICO EN DIÁMETRO DE 6 1/8 DE 100 A 150 MTS	18.357.500
6	TUBERÍA DE PVC DE 9,2 MM, 174 MM DIÁMETRO.	9.371.310
7	TUBO DE ACERO DE 10 DE DIÁMETRO, PARA SOPORTE DE ELECTROBOMBA, CON TAPA Y CANDADO	2.620.800
8	EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN DE 1,00 X 1,00 X 0,30 MTS	1.269.933
9	LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO	2.557.500
10	AISLACIÓN VERTICAL Y SELLO SANITARIO	1.728.600
11	PRUEBA DE BOMBEO, 48 HORAS	6.552.667
12	PERFILAJE ELÉCTRICO DEL POZO CON INFORME TÉCNICO	8.445.000
13	CARTEL DE OBRAS	2.032.080
14	ELECTROBOMBA 3 HP TRIFÁSICO (PREVIENDO BOMBA RESERVA)	6.529.800
15	CABLE NYLON ALIMENTACIÓN ELECTROBOMBA 3X4 MM	3.303.360
16	ACCESORIOS GALVANIZADOS MONTAJE CABALLETE Y PIOLA	2.066.333
17	CAÑO PVC 2 PULG 16 KL/CM2	7.699.500
18	INSTALACIÓN DE ADUCTORA CON CAÑO PEAD 2-AP S/EET	779.860
19	INSTALACIÓN DE UNA BOYA ELÉCTRICA DE CONTACTO EN EL TANQUE ELEVADO CON CONEXIÓN AL TABLERO DE COMANDO DE LA BOMBA.	795.986
20	INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO, CON VÁLVULA DE INYECCIÓN, CON CAUDAL DE 0 A 5 LTS/HORA REGULABLE-PRESIÓN 5-7 BAR- TENSIÓN 220 V- TANQUE DE AGUA DE PVC DE 250LTS INSTALADO.	4.491.500
21	CERCADO PERIMETRAL 6X3X1.80MTS DE ALTURA CON POSTE DE CAÑO CUADRADO 100X100 PARED 1,20MM, REJA CON MURO DE ESTRUCTURA METALICA VARILLA 12MM LISO, CONTENCIÓN DE 0,30 METROS Y PORTÓN DE ACCESO	7.679.808
22	CASETA DE MANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	42.604.667
23	INSTALACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO, DE METAL, TIPO COPA, CON CAPACIDAD PARA 30.000 LITROS DE AGUA, CON ESTUDIO DE SUELO Y DISEÑO DE FUNDACIÓN, VALVULA PARA SISTEMA INCENDIO	63.396.250
24	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN ESPECIAL DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE ELEVADO DE METAL	8.661.250

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

25	ESCALERA MARINERA INSTALADA DESDE EL SUELO HASTA LA CIMA DEL TANQUE ELEVADO.	3.702.167
26	SERVICIO DE PINTURA Y COLOCACIÓN DE LOGO E IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	2.075.520
27	INSTALACIÓN DE PARARRAYO TIPO FRANKLIN, CON AISLADORES, MÁSTIL DE CAÑO GALVANIZADO, CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 35 MM, JABALINA TIPO COOPERWELD EN TRIANGULO.	3.527.500
28	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE DESECHOS	1.229.600
<b>Precio Total de la Oferta</b>		<b>262.456.065</b>

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez, según se puede observar, no ha presentado errores aritméticos que deban ser subsanados

### 3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

#### 3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/2021 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo expuesto en el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que la oferta del oferente RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez, es la única

#### 3.1.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que no se registraron empate entre las ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

1° - RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez: **G. 262.456.065.-**

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez**, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.

#### 4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	RG TECNOSERVICE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1865602)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1865602)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1865602)
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario	Cumple

#### MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

#### VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

estándar. (\*\*)

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas: **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez**, cumple con todos los documentos de carácter formal, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

### 5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación, se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la mano de obra) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio *PROMEDIO*. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

### 6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

#### 6.1 Calificación Legal - (RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez)

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. – **(Cumple)**.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. – **(Cumple)**.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. – **(Cumple Registra BAJA del SINARH en el año 2011)** Registra BAJA del SINARH en el año 2012.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. – **(Cumple Registra BAJA del SINARH en el año 2011)**. Registra BAJA del SINARH en el año 2012

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. – (Cumple).

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma **RG TECNOSERVICE**

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
3.872.874	José Rodrigo Giménez Velázquez	Propietario	Registra BAJA del SINARH en el año 2011

Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: RG TECNOSERVICE José Rodrigo Giménez Velázquez, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR” de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas para ejecutar el contrato.

### 6.2 Capacidad Financiera.

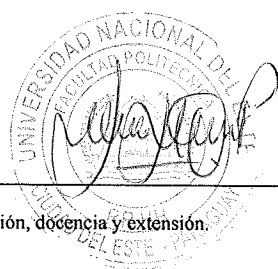
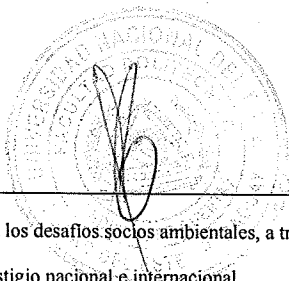
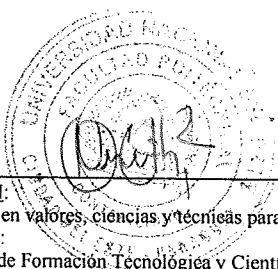
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RG TECNOSERVICE					Total, de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Año							
Concepto	Formula	2022	2023	2024			
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	311.188.856	418.525.392	335.057.687	1.064.771.935	354.923.978	5,29
	Pasivo corriente	24.068.149	139.910.398	37.117.844	201.096.391	67.032.130	
<b>AC/PC – debe ser igual o mayor a 1</b>							
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	24.068.149	139.910.398	37.117.844	201.096.391	67.032.130	0,19
	Activo Total	311.188.856	418.525.392	335.057.687	1.064.771.935	354.923.978	
<b>PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80</b>							
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el (Activo Corriente - Pasivo Corriente)					(+) Activo corriente	1.148.239.640	221%
					(-) Pasivo corriente	303.888.945	

Requisitos	RG TECNOSERVICE
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple

### ✓ Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales	RG TECNOSERVICE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Balance General de los últimos 3 (tres) años cerrados: 2022, 2023 y 2024	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1865602)





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### 6.3 Experiencia general en obras

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	RG TECNOSERVICE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

### 6.4 Experiencia específica en obras

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	RG TECNOSERVICE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos.	Cumple

#### ✓ Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Requisitos documentales	RG TECNOSERVICE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	Cumple

### 6.5 Capacidad en materia de personal.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	RG TECNOSERVICE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

#### ✓ Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	RG TECNOSERVICE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Presentar curriculum vitae de los personales claves en maestro mayo de obras, Capataz de obras, con experiencia de contratos de obras similares de los años 2023-2024.	Cumple

### 6.6 Capacidad en materia de equipos.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	RG TECNOSERVICE
Se requerirán equipos y herramientas apropiadas para la perforación de pozos artesianos a gran profundidad (mas de 100 mts) 2. Equipamiento básico como máquinas de perforación rotativas con capacidad para afrontar los trabajos descritos en las EETT, áreas con sedimentos donde se requiera terminación entubada del pozo, bombas, motor generador (de ser necesario) y barras de perforación Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

#### MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

#### VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### ✓ **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos**

Requisitos documentales	RG TECNOSERVICE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

### 6.7 **Visita al sitio de ejecución del contrato.**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Requisitos mínimos	RG TECNOSERVICE
Constancia de visita que haya visitado el local, dicha copia deberá acompañar a su propuesta o presentarla a pedido del CE.	Cumple

### 7) - **Evaluación y Adjudicación**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

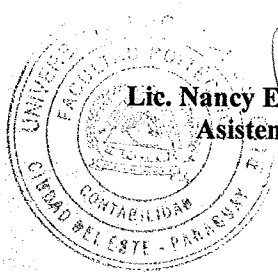
Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

#### **Adjudicar:**

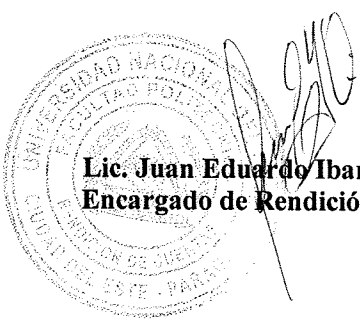
- ✓ A la firma **RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez con RUC: 3872874-5**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₡. 262.456.065.-** (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta y cinco), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo ser adjudicado asciende a **₡. 262.456.065.-** (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta y cinco) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.



**Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela**  
Asistente de Contabilidad



**Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega**  
Encargado de Rendición de Cuentas



**Lic. Luz María Ovelar Paredes**  
Asistente RR.HH

#### **MISION:**

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

#### **VISION:**

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.